

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019
17:22 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:22) diecisiete horas con veintidós minutos, del día de hoy martes (02) dos de abril del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados al término de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 352, numeral 1, incisos H), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el partido Movimiento Ciudadano, Lic. María del Rosario Anguiano Fuentes; y, Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, con todo gusto, pero que antes de ello, hacía constar que por primera ocasión se hacía presente en sesión el Lic. Ricardo Álvarez Flores, quien fue designado como representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo que, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farias, procedió a tomar la protesta de ley al Lic. Ricardo Álvarez Flores, en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos *“Gracias, les pido a todas y a todos nos pongamos de pie. Ricardo Álvarez Flores ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación del Estado y de este Instituto Electoral?”*

El Lic. Ricardo Álvarez Flores, en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, manifestó *“Sí, protesto”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farias, le señaló *“Si no lo hiciera así que el Estado y la Ciudadanía Coahuilense se lo demanden”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada en fecha 25 de febrero de 2019, así como de las correspondientes a las Sesiones Ordinarias que se llevaron a cabo el 28 de febrero y el 1° de marzo del año en curso.

4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se da cumplimiento a la sentencia electoral 12/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del expediente 14/2019, mediante el cual ordena se dé contestación a la solicitud realizada por la organización de ciudadanos “Emiliano Zapata la Tierra y su Producto”, sobre la reprogramación de la asamblea distrital 11. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

5. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien quería intervenir; al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADA EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVARON A CABO EL 28 DE FEBRERO Y EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran aprobadas; al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 12/2019, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 14/2019, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE DÉ CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “EMILIANO ZAPATA LA TIERRA Y SU PRODUCTO”, SOBRE LA REPROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL 11. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, quien preside dicha comisión dar lectura y explicación al mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, hizo referencia a la Sentencia Electoral 12/2019 emitida el veintisiete (27) de marzo de este mismo año, la cual, señaló está relacionada al expediente 14/2019, el cual corresponde a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los ciudadanos promovido por el Sr. José Luis López Cepeda en representación de la organización ciudadana Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C., en el cual, la autoridad resuelve que se declara insubsistente el Acuerdo número 03/2019 de fecha siete (07) de febrero de este año emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila y, segundo, se ordenaba al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila dar contestación a la solicitud realizada por la organización actora sobre la reprogramación de la Asamblea Distrital 11, en los términos precisados en la sentencia en el apartado de efectos. Para ello, comentó que el proyecto de acuerdo que la Comisión sometía a consideración del Consejo General, proponía que se declarará improcedente la solicitud en cuanto a la reprogramación de la Asamblea Distrital número 11, al no encontrarse dentro de los plazos y lo establecido por los artículos 04, 22, 37 y 41 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto en primera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló que si bien entendía que el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, relató los artículos en los que se sustentaba la sentencia, solicitaba que, en aras de entender el trasfondo de la propia sentencia a la que estaban dando cumplimiento y porque se encontraban presentes ciudadanos, solicitó que en palabras prácticas se explicara lo que se estaba atendiendo en ese momento.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, hizo referencia al numeral décimo octavo que había mencionado previamente en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el cual, se relata cuál fue la situación de origen. Manifestó que el día treinta (30) de enero del presente año, la organización ciudadana Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C., presentó un escrito mediante el cual solicitaba la reprogramación de la Asamblea Distrital número 11, ante lo cual, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio respuesta con un Acuerdo Interno en el cual resuelve respecto de la solicitud. Preciso que, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos resolvió que no era procedente esa solicitud y respecto de los artículos que había mencionado anteriormente, hacía énfasis en uno que es el artículo 4º, el cual señala que los plazos señalados por el lineamiento son fatales e inamovibles, y que, entonces, principalmente la construcción del argumento es que no se podía atender la solicitud de reprogramación porque la solicitud y, en su caso, la Asamblea, tendría lugar fuera del plazo que establecía el reglamento y que el reglamento también establecía que no se podía prorrogar o mover.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto en segunda ronda.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, solicitó una explicación referente al tema de la reprogramación de la asamblea, pues señaló, existían varias vertientes en dicho tema.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, si deseaba responder a la inquietud del Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, aceptó la intervención, por lo que, en uso de la voz, explicó, que dicho tema también se mencionaba dentro de los antecedentes del proyecto de acuerdo, por lo que, efectivamente, ocurrió una Asamblea correspondiente al distrito 11 y, la legislación aplicable obligaba a que posteriormente a la asamblea se realice una compulsa que corre a cargo del Instituto Nacional Electoral, por ser ellos los facultados y por tener ellos el Registro Federal de Electores, en la cual, se constata

que las personas que acudieron a esa asamblea, cumplan con los requisitos, ya sea que, pertenezcan a ese Distrito, que sus derechos político-electorales estén vigentes, que estén inscritos en el Padrón, o bien, una serie de formalidades para autenticar esas afiliaciones en la asamblea. Entonces, manifestó que una vez que ocurre una Asamblea y se recababan los datos, se remitían al Instituto Nacional Electoral para que se realice la compulsas y con periodicidad se va alimentando cuáles son los resultados de esa compulsas, entonces, después de que ocurrió la Asamblea y como resultado de alguna de las compulsas tanto de de la organización como de las demás, se verificó que había una duplicidad de afiliaciones, lo cual hacía que no se completase el quorum requerido para la validez de esa Asamblea, por eso la organización solicitó que se reprogramara y que se volviese a agendar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto en tercera ronda.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. María del Rosario Anguiano Fuentes, señaló que le parecía perfecto porque a parte se habían robado militantes de varios partidos, precisó que hablaba metafóricamente porque luego salían con que no eran dueños de nadie. Comentó que le daba gusto que no se haya reprogramado otra Asamblea porque si no, entonces, estarían hablando de que se les daría oportunidad a los demás también. Señaló que también estaba contenta porque le habían dado datos de que eran muchos militantes de su partido y la última información que le llegó eran de once, entonces, precisó que realmente si no tenían gente si quiera para llevar a cabo una Asamblea, entonces, se imaginaran si con todos los que les robaron y ni así podían llevar a cabo la Asamblea que mejor ahí fuera para la otra.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela de León Farías, señaló que, agotadas las rondas de discusión, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/016/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 12/2019 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 14/2019, MEDIANTE EL CUAL ORDENA SE DÉ CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "EMILIANO ZAPATA LA TIERRA Y SU PRODUCTO, A.C." SOBRE LA REPROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL 11.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emiten el Acuerdo en cumplimiento a la sentencia electoral 12/2019 de fecha 27 de marzo del 2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del expediente 14/2019, mediante el cual ordena se dé contestación a la solicitud realizada por la organización de ciudadanos "Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, A.C." sobre la reprogramación de la asamblea distrital 11, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia electoral 12/2019, de fecha 27 de marzo del 2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del expediente 14/2019, se declara improcedente la solicitud en cuanto a la reprogramación de la asamblea distrital número 11, al no encontrarse dentro de los plazos y lo establecido por los artículos 04, 22, 37 y 41 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda a la Organización de Ciudadanos "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto" A.C., por conducto de quien legalmente así lo represente.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (17:39) diecisiete horas con treinta y nueve minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (02) dos de abril de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo


IEC
Instituto Electoral de Coahuila